

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1998.-
Visto lo solicitado a fs. 15,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar los alcances de la Resolución N° 3629/97, por el termino de un año, referente a la liquidación de las horas extras que realizará la escribiente auxiliar de la Corte Suprema de Justicia de la Nación -Vocalía del doctor Gustavo Alberto Bossert-, señora Adriana Gervasoni, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y con exclusión del periodo de la feria judicial.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero y el del año 1999.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

se.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION